



CONTRATO DE SERVICIOS

Conste por el presente documento privado, susceptible de elevarse a la categoría de instrumento público con el simple reconocimiento de firmas y rúbricas, como un acta de compromiso de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA. (PARTES INTERVINIENTES).-

1.1 La Empresa unipersonal registrada a nombre del Sr. Braulio Colque Pacheco con C.I 2745154LP, NIT 274514018, con domicilio en calle Comercio y Vaca Díez S/N, del municipio de Rurrenabaque del departamento del Beni a quien en adelante se denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

1.2 La Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS) con domicilio en la Av. 14 de Septiembre esquina calle 7 de Obrajes # 543 de la ciudad de La Paz, representado por su Director Dr. Angelo Benincasa a quien en adelante se denominará **EL CLIENTE**.

SEGUNDA. (OBJETO DEL COMPROMISO).-

En el marco de las actividades proyectadas del Programa de Formación de Guardaparques del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – AID 10983, se ha previsto la realización **Inauguración del Centro de Formación y Capacitación de Guardaparques y Curso Técnico para Guardaparques - Nivel técnico auxiliar**, que se llevará a cabo en fechas 21 y 22 de septiembre al 1 de octubre de 2018 respectivamente, en el PN ANMI Madidi en San Buenaventura.

Para tal efecto, constituye objeto del presente contrato la prestación de servicios de hospedaje a invitados, docentes, personal técnico del SERNAP y el programa, que participarán de dichos eventos por parte de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

TERCERA. (PLAZO Y VIGENCIA)

El presente contrato tendrá vigencia del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2018, tiempo en el que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, brindará los servicios solicitados.

CUARTA. (DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO).-

EL CLIENTE, realizará pago por el servicio a un número de 39 personas cuya nómina forma parte del presente documento, con un costo por habitación/noche de Bs200,00 por el tiempo de su permanencia en un promedio de dos noches excepto en el caso del personal técnico del SERNAP, programa y CEAS (11 personas ocho noches), haciendo un total de **BS18.720,00 (Dieciocho mil setecientos veinte 00/100 Bolivianos)** a **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, por el servicio prestado y declara que conoce que el pago se hará contra entrega de los servicios prestados y factura a nombre de AICS AID 10983

QUINTA. (DE LAS PENALIDADES).-

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, se compromete a cumplir con la prestación de servicios en lugar y fechas establecidas con el equipo de facilitadores necesario, sin ningún otro cargo adicional al importe convenido excepto gastos de transporte, hospedaje y alimentación para su equipo de apoyo hasta un número de dos, caso contrario será objeto de reclamo de pago de daños y perjuicios que pueda ocasionar, sean financieros o de visibilidad para una Representación Diplomática.

SEXTA. (DE LAS GARANTIAS DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS).-

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, garantiza la prestación de servicios en las fechas establecidas, así mismo, declara que **conoce y practica** todas las normas de contratación y de seguridad que debe otorgar a los empleados que realizan las tareas propuestas, por lo que se responsabiliza cualquier incidente que pueda **ocurrir** antes, durante y después del desarrollo de su servicio, del desarrollo de sus servicios, hasta la reincorporación a la base de su trabajo.

SEPTIMA. (PROHIBICIÓN DE SUBROGAR).-

EL PRESTADOR DE SERVICIOS queda expresamente prohibido a subrogar total o parcialmente el presente contrato, así como, las obligaciones y los derechos emergentes del mismo.

OCTAVA. (RESOLUCIÓN).-

El presente contrato será concluido por una de las siguientes modalidades:

8.1 Por Cumplimiento de las condiciones del presente contrato:

De forma automática, tanto **EL CLIENTE** como **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** darán por concluido el presente contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

8.2 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CLIENTE o a EL PRESTADOR DE SERVICIOS: Si se presentarán situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten el cumplimiento de los servicios del **CLIENTE**.

Para efectos del presente contrato se consideran como causas de fuerza mayor todos los hechos imprevisibles que no puedan ser controlados por ninguna de las partes. Si se produce alguna de estas causas se conviene entre las partes que las condiciones, plazos, términos y demás obligaciones del presente contrato serán prorrogados por el tiempo que duren dichas causas.

Cuando se efectúe la conclusión del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en su ejecución.

NOVENA. (CONFORMIDAD).-

Nosotros, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** y el **CLIENTE**, identificados de conformidad a la cláusula primera de este documento, damos nuestra conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, obligándonos a su fiel y estricto cumplimiento y en fe de ello lo suscribimos en tres ejemplares en un mismo tenor y validez a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

La Paz, 17 de septiembre de 2018


Braulio Colque Pacheco
HOTEL "PAHUICHI"




Dr. Angelo Benincasa
DIRECTOR a.i
AICS SEDE REGIONAL LA PAZ

No.	INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDOS	CI
1	SERNAP	Abel Pedro Mamani Marca	2644705LP
2	SERNAP	Rafael Laura	2070874LP
3	SERNAP	Ury Chavez Godoy	4263250LP
4	SERNAP - Comunicaciones	Jaime Daniel Loayza Zegarra	4313315LP
5	CANAL 7	Oscar Portugal	4195842BN
6	CANAL 7	Jorge Fernanadez	34366998LP
7	PERIODICO EL CAMBIO	Javier Oswaldo Prado Rodriguez	3338421LP
8	AICS	Davide Bochi	14911210LP
9	AICS	Pierfrancesco Semerari	YA0129793
10	AICS AID 10983	Mónica K. Pardo Oblitas	6104948LP
11	AICS AID 10983	Mónica K. Pardo Oblitas	6104948LP
12	AICS AID 10983	Sandra C. Echeverría Nava	3682698PT
13	AICS AID 10983	Sandra C. Echeverría Nava	3682698PT
14	AICS AID 10983	Cecilia Gabriela Miranda Chavez	262138LP
15	DOCENTE	Alvaro Baez	2771785OR
16	DOCENTE	Oscar Loayza	2473321LP
17	DOCENTE	Francisco Molina	3337505LP
18	DOCENTE	Ruth Zenteno	2697385LP
19	DOCENTE	Oswaldo Aramayo	2884283CB
20	ENTRENADOR BUSQUEDA Y RESCATE	Runy Callaú	2829231SC
21	ENTRENADOR BUSQUEDA Y RESCATE	Jose Luis Mercado	4708546SC
22	ENTRENADOR BUSQUEDA Y RESCATE	Walter Mariscal	4592694SC
23	ENTRENADOR D. PERSONAL	Marcelo Vicente Chavez Mazzi	2615601LP
24	ENTRENADOR D. PERSONAL	Olvis Iber Atahuichi Sanabria	4304027LP
25	CEA SC	Yimmi Enrique Campos Quezada	6265652SC
26	CEA CBBA	Elsa Andrade Vargas	51153372CB
27	CEA PT	Nitza Zárate Pari	72438858PT
28	CEA TJ	Lourdes Cozón Tellez	1846065TJ
29	CEA CH	Cintia Rendon Gareca	4083104 CH
30	CEA TR	Juan Garay Añez	4784037BN
31	CEA PN	Mario Orlando Limachi Poma	3377708LP
32	CEA LP	Felix Songo Mamani	4806842LP
33	MIN EDUCACION - TECNICO	Adolfo Zuazo Fernandez	1429345PT
34	MIN. EDUCACION - COMUNICACIÓN	Amílcar Ayaviri Saavedra	6566197PT
35	MIN. EDUCACION - COMUNICACIÓN	Percy Angel Coaquera Espinal	4911082LP
36	MIN EDUCACION - SUB DIRECTORA ED. ALTERNATIVA	María Emma Peñalosa Mendoza	2310244LP
37	MIN EDUCACION - SUB DIRECTORA EA Pando	María Yosa M.	1750645PN
38	FAO	Ing. Sergio Ledezma	3384509LP
39	ABGLAC	Santos Ivamamani	2404124 LP